REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Interlocutorio	320
Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Demandante	Laura Taborda Soto, representante del menor Jerónimo Restrepo Taborda.
Demandado	Pedro Pablo Restrepo Bedoya C.C. 1.036.652.344
Radicado	05861 40 89 001 **2022 000135** 00
Decisión	Ordena oficiar

En memorial que precede, al abogado Santiago Mesa Correa, solicita se oficie a la ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., para que informe a este Juzgado el salario devengado mensualmente por el señor Restrepo Bedoya. Los datos completos de identificación, ubicación y correo electrónico de la empresa empleadora del señor PEDRO PABLO RESTREPO BEDOYA identificado con C.C. No. 1.036.652.344.

Por ser procedente la anterior solicitud, se ordena oficiar con destino a la ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A, para que informe a este Juzgado el salario devengado mensualmente por el señor RESTREPO BEDOYA. Los datos completos de identificación, ubicación y correo electrónico de la empresa empleadora del señor RESTREPO BEDOYA identificado con C.C. No. 1.036.652.344.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 041 del 16/ 04/ 2024.

Venecia (Ant),

Nicolás Fernando Vélez Guerrero
Secretario